



**SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
RESPUESTA**

Destinatarios: Dña AEMD; público, en general.

Remite: Secretaría Académica

Código de solicitud: 03112020-19-07

Fecha de respuesta: 23/XI/2020

Tema: Desplazamiento covid

Con fecha 3 de noviembre de 2020, esta Secretaría Académica ha recibido una solicitud de acceso a información pública, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a Información Pública y Buen Gobierno.

El solicitante plantea que “con el fin de contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV2 se han decretado nuevas zonas en Estado de Alarma, donde en una de las cuales resido durante mi año académico. ¿Me debería mantener en mi zona confinada mientras no produzca síntomas, o debo acudir a mi facultad correspondiente siempre y cuando respete la normativa actual? Sin conocer si ya tengo esta enfermedad infecciosa en mi sistema, o si mismamente soy asintomática pudiendo contagiar al resto de mis compañeros (...)”.

Tras consultar con el Sr. Vicedecano de Estudiantes y Comunicación, la Sra. Secretaria Académica le traslada la siguiente respuesta:

(...)tal y como ha venido informando el Decano de la Facultad y la propia UCM, el curso tiene un carácter semipresencial. Las autoridades de la Comunidad de Madrid han establecido que la asistencia a centros universitarios sea actividad justificada para salir de zonas de confinamiento en la CAM para lo que la propia Universidad dispuso de los justificantes necesarios para la movilidad <https://www.ucm.es/informacion/instrucciones-para-justificar-ser-estudiante-ucm>

Por otro lado le recordamos que todos los casos positivos o de cuarentenas se deben reportar a través del correo trazacovidccinf@ucm.es, así como el protocolo a seguir:

No podrán acceder a la Facultad las personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquéllas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. En estos casos, es necesario seguir las indicaciones médicas y reportar la situación a la coordinación COVID en la Facultad enviando un correo a trazacovidccinf@ucm.es

Facultad de Ciencias de la Información
Av. Complutense,3
28040 Madrid
Tlf. 913942123/07



Debe comunicarse con sus profesores para que se proporcione una vía alternativa al estudiante para continuar siguiendo la asignatura.

Si algún estudiante o docente presenta síntomas sobrevenidos en la Facultad debe dirigirse a la Conserjería principal del edificio principal para que se le indique cómo proceder y se pueda solicitar ayuda médica si fuera necesario

Frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso podrá interponerse una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa. La reclamación se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

*Facultad de Ciencias de la Información
Av. Complutense,3
28040 Madrid
Tlf. 913942123/07*



Universidad Complutense de Madrid
Facultad de Ciencias de la Información

PORTAL DE TRANSPARENCIA

*Facultad de Ciencias de la Información
Av. Complutense,3
28040 Madrid
Tlf. 913942123/07*